

Resolución de Comisión Organizadora N° 80-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de Junio del 2017.

semestre académico 2017-I; por otro lado, también señala que la referida docente cuenta también con la profesión de abogada.

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del año 2017;

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Dra. Elizabeth YATACO MAGALLANES, como Defensor Universitario, en adición a sus funciones como Docente de la Escuela de Ciencias Empresariales: Carrera Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a la Dra. Miriam Viviana ÑAÑEZ SILVA, por los servicios prestados a la Universidad Nacional de Cañete, en cumplimiento de la labor encomendada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, otorgar las facilidades a la docente universitaria señalada en el artículo primero, para el cumplimiento de su función como defensora universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete


ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Oficina de Gestión del Talento Humano
Escuelas Profesionales
Dra. Elizabeth YATACO MAGALLANES
Dra. Miriam ÑAÑEZ SILVA
Archivo
www/Sac.Gral.